



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00367-00
Demandante	AECSA S.A.
Demandado	MARCOS FERNANDO MESA LARIOS

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante presenta escrito solicitando Terminación del proceso por pago total de la obligación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla abril 20 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante por medio de su apoderada judicial Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, presenta escrito solicitando Terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

- 1.-) **DAR** por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2.-) **DECRETESE** el levantamiento de los embargos decretados. - Líbrese los oficios respectivos
- 3.-) **DESGLOSESE** el documento anexo que sirvió de base para el presente proceso y la entrega de este a la parte demandada Sr. MARCOS FERNANDO MESA LARIIS, identificado con c. C. No. 72'256.691., con la constancia expresa de que la obligación que a ella se incorpora se encuentra cancelada.
- 3.-) **CUMPLIDO** lo anterior archives el proceso. - No hay lugar a costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

Cumplido con Oficios Nos.0243 y 0244
De abril 20 de 2022.

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.049

Hoy: abril 21 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO